



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

D^a. RAQUEL GONZALEZ ABREU, VICESECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2018 ha dictado Resolución nº 690/2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante DECRETO 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **lunes, 30 de Abril de 2018, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL USO COMPARTIDO DE LOCALES MUNICIPALES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN CANARIAS (AFILCA)

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE (AITT)

3.-SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES CULTURALES DE EL SAUZAL.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8A7472A69156E32F1DE77E9EB23C3ADB en la siguiente dirección <https://eadm.in.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmado: RAQUEL GONZALEZ ABREU Fecha : 27/04/2018 12:51:49



GONZALEZ ABREU RAQUEL - DNI - VICESECRETARIA-27-04-2018 12:51

Firmantes:
PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO - DNI - -27-04-2018 09:49



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

SEGUNDO.- Indicar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que la documentación relativa a los expedientes incluidos en el Orden del Día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

TERCERO.- Dar traslado a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local."

Y para que conste, expido la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En la Villa de El Sauzal, a 27 de abril de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente
MARIANO PÉREZ HERNÁNDEZ

LA VICESECRETARIA ,
Firmado electrónicamente
RAQUEL GONZALEZ ABREU



Firmado: RAQUEL GONZALEZ ABREU Fecha : 27/04/2018 12:51:49
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8A7472A69156E32F1DE77E9EB23C3ADB en la siguiente dirección <https://eadm.in.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:
PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO - DNI -27-04-2018 09:49

GONZALEZ ABREU RAQUEL - DNI -VICESECRETARIA-27-04-2018 12:51